



Ingresadas a la Superintendencia de Educación Superior desde 2021 a la fecha:

# Mineduc ha recibido 286 denuncias por violencia y acoso sexual en educación superior

■ En la categoría "convivencia", son 225 denuncias y 61 en "violencia y discriminación de género". Las instituciones están tomando cartas en el asunto, pero aseguran que los recursos son insuficientes.

MARÍA FLORENCIA POLANCO

Hace tres años, se promulgó la Ley N° 21.369 (entró en vigencia en septiembre de 2022), que establece regulaciones sobre el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior, incluyendo universidades y establecimientos técnico-profesionales.

Según datos de la Superintendencia de Educación Superior, solicitados por Transparencia, desde 2021 se han recibido 286 denuncias en esta materia, 225 bajo el título de "convivencia" (hostigamiento docente, violencia y *bullying*, discriminación y otros) y 61 de "violencia y discriminación de género" (acoso y abuso sexual, tanto vertical como horizontal, y violencia de género, entre otros). De ellas, 201 están en proceso de investigación y 85 cerradas con resultado no favorable o disentimiento del usuario. Hasta ahora, no ha habido sanciones a ningún centro de educación superior.

“El tipo de denuncia que más se repite es la de acoso sexual entre pares. La de acoso sexual vertical tiene un menor número de ingresos”.

DANIELLA MAUREIRA  
FISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esta norma abarca a todos los integrantes de la comunidad, sanciona cualquier forma de estas conductas (sean verbales, físicas, en entornos presenciales, virtuales o telemáticos), y ordena que todos los centros educativos tengan un protocolo y una política integral con medidas.

Desde la implementación de la normativa, las instituciones involucradas ya han ido avanzando en su ejecución. Las acciones incluyen desde la creación de unidades especializadas para abordar este tipo de situaciones, como la U. Autónoma que creó la Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión; la realización de charlas y capacitaciones; cambios curriculares para abordar las violencias de gé-



nero, y entrega de apoyo psicológico a los involucrados.

En la U. de Chile, por ejemplo, además de contar con una fiscalía dedicada a investigar este tipo de casos, ofrecen atención psicológica tanto a las personas afectadas como a estudiantes que han ejercido violencia, "porque un estudiante que agrede también puede cambiar", señala Carmen Andrade, directora de Igualdad de Género de la Casa de Bello.

## Las más afectadas

En cuanto al tipo de violencia de género que se ve con más frecuencia, se observa que los casos más comunes son entre los estudiantes.

"El tipo de denuncia que más se repite es la de acoso sexual entre pares. La de acoso sexual vertical tiene un menor número de ingresos", señala Daniella Maureira, fiscal de la Superintendencia de Educación Superior.

El análisis concuerda con el que hace Inacap. "Respecto de los casos más comunes, si bien

las temáticas varían, han sido entre estudiantes, y sobre acoso sexual", sostiene Soledad Figueroa, secretaria general de la institución que, entre otros, impulsa una "campana de respeto" y creó la unidad de Prevención, Diversidad e Inclusión con dos profesionales expertas en la materia. "El acoso sexual afecta fundamentalmente a las mujeres. Y quienes lo ejercen son principalmente los hombres. En el caso de las mujeres, a quienes más afecta es a las estudiantes de pregrado", complementa Andrade.

Entre las medidas que aplican los centros educativos en estos casos está el resguardo en favor de la víctima y la separación de ambientes.

Este es un tema que la U. Austral está levantando a través de un diagnóstico que busca identificar formas de violencia. "Sobre todo desde la pandemia, hemos podido ver cómo las violencias también se trasladaron a las plataformas digitales", sostiene Karina Miranda, coordinadora general y directora alterna del Pro-

grama en Prevención de Violencias de Género.

Otro indicio que se ha podido levantar es que las denuncias han ido aumentando progresivamente, lo que, en parte, podría atribuirse a una mayor visibilización del problema. De acuerdo a las cifras, mientras en 2021 se ingresaron 19 denuncias, en 2022 fueron 51; en 2023, 84, y en 2024, 132.

"Esto de atreverse, de no tener miedo a denunciar, tiene que ver con la desnaturalización de determinadas situaciones que ahora se reconocen como violencia. El hecho de poner más foco en este tema te permite darte cuenta de que ciertas cosas no están bien", plantea Miranda.

En general, la evaluación que las instituciones hacen es positiva, pero también detectan desafíos a resolver, entre ellos, la inequidad que existe en los recursos para poder implementar las medidas que se exigen, ya que la ley no contempla recursos.

"En todas las instituciones educativas, el tema del acoso y la vio-

lencia sexual es una realidad cotidiana, sobre todo para las mujeres. En ese sentido, nos parece que la ley es un buen instrumento, pero es insuficiente. Hay que hacer otro tipo de acciones para erradicar el abuso y el acoso sexual desde las escuelas", opina Andrade.

"Si bien es pronto para tener una evaluación exhaustiva, los primeros indicios muestran que la ley ha tenido un impacto positivo en la reducción de repetición de casos graves", dice la vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad de la U. Autónoma.

"Las instituciones de educación superior, en general, entienden la institucionalidad, la tienen instalada. Hay muchas instituciones que tienen unidades encargadas de género. La evaluación que podemos hacer es que existen las políticas, un modelo de prevención, de investigación y sanción", señala la fiscal de la Superintendencia de Educación Superior, y añade que "estamos por terminar los primeros sancionatorios que haríamos por estas materias".

El tipo de denuncia que más se repite es la de acoso sexual entre estudiantes, situaciones que se dan en contexto tanto presencial como virtual.